

CALAMA,
04 de Abril de 2012.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

DE OBRAS N° 027.- /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 092-12, de fecha 26 de Marzo de 2012, emanado de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita se apruebe la Recepción Provisoria de la obra denominado "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR CHIU-CHIU, CALAMA**", Licitación **2384-41-LE11**, adjudicada a la Sociedad **JAYHAR LTDA.**; Acta de Recepción Provisoria de Obra, de fecha 22 de Marzo de 2012; Informe Técnico de Obra por Recepción Provisoria; Acta de Entrega Oficial de Terreno, de fecha 05 de Enero de 2012; teniendo presente el Decreto Alcaldicio de Obras No. 097, de fecha 28 de Octubre de 2011, que adjudicó la ejecución de la Obra denominada "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR CHIU-CHIU, CALAMA**", Licitación **2384-41-LE11**, a la Sociedad Jayhar Limitada; el Contrato de Obra Material N° 059/2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011, suscrito entre la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA y SOCIEDAD JAYHAR LIMITADA**"; el Decreto Alcaldicio de Obras N° 002, de fecha 05 de Enero de 2012, que rectificó la Cláusula Noveno del Contrato de Obra Material N° 059-2011, de fecha 23 de Noviembre de 2011; Primer Addendum Contrato de Obras N° 008/2012, de fecha 16 de Marzo de 2012; la Providencia del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en el Memorándum Interno N° 092-12, citado anteriormente; los Decretos Alcaldicios Generales N°s. 204 y 454, de fechas 02 de Mayo y 14 de Agosto del 2003; las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Construcciones, aprobadas por Decreto Alcaldicio General N° 162, de fecha 1° de Julio de 1982, modificado por Decreto Alcaldicio General N° 220, de fecha 19 de Agosto de 1982; Decreto Alcaldicio General N° 224, de fecha 26 de Agosto de 1982, que aprobó las Especificaciones Técnicas Generales para Obras de Construcciones; la Circular 64230, de 1978; el Oficio N° 625, de 1980, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- Apruébase la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra denominado "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR CHIU-CHIU, CALAMA**", Licitación **2384-41-LE11**, adjudicada a la **SOCIEDAD JAYHAR LIMITADA**, de conformidad al Acta respectiva, de fecha 22 de Marzo de 2012.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

FIRMADO: LUIS VEGA ROJAS, Director de Obras Municipales; MARISOL ZURITA BALCAZAR, Secretaria Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.
Saluda a Ud.,



MARISOL ZURITA BALCAZAR
Secretaria Municipal (S)

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico, Obras, Secplac.; Concejo; Interesado; Oficina Gestión; Transparencias; SUDET; Archivo Contratos; Archivo General.